



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N°105-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El MEMORÁNDUM N°189-2026-GM/MDCG de fecha 10 de junio de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, OPINIÓN LEGAL N°148-2026-OAJ-MDCG de fecha 08 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el INFORME N°412-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 03 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a la Ley N°30825 Ley Que Fortalece la Labor de los Agentes Comunitarios de Salud en su Artículo 2. Agentes comunitarios de salud. - Agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones;

Que, mediante OFICIO N°177-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-MCG/CSCG de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por la Obsta. ROSA NANCY BASILIO ATENCIO - JEFA DE MICRORED CASTILLO GRANDE, en la que solicita el reconocimiento y ratificación de agentes comunitarios de salud del distrito de Castillo Grande, según cuadro adjunto al presente;

Que, mediante INFORME N°412-2023-GDSYSC/MDCG de fecha 03 de junio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a los agentes comunitarios de salud por el periodo 2026 - 2028, de acuerdo a la relación detallada en el oficio adjunto al presente;

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N°148-2026-OAJ-MDCG de fecha 08 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye procedente RECONOCER a los AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, del DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PERIODO 2026 - 2028, de acuerdo a lo mencionado en el OFICIO N°177-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-MCG/CSCG de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por la Obsta. ROSA NANCY BASILIO ATENCIO - JEFA DE MICRORED CASTILLO GRANDE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante MEMORÁNDUM N°189-2026-GM/MDCG de fecha 10 de junio de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de Agentes Comunitarios de Salud del distrito de Castillo Grande, periodo 2026 – 2028;

Por lo que estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER A LOS AGENTES COMUNITARIAS DE SALUD DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, por la labor que realizan de manera voluntaria relacionadas con la promoción de salud y prevención de enfermedades en coordinación con el personal de salud, como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	LUGAR DEL SECTOR
1	MENDOZA MEZA, Rosa Angélica	76822903	SECTOR 01
2	GONZALES GODOY, Gladys	41867342	SECTOR 01
3	AGUILAR BEDOYA, Rebeca	23003192	SECTOR 02
4	UPIACHIHUA DE QUILICHE, Sara	22964229	SECTOR 03
5	ROJAS FASABI, Katia Angélica	70669169	SECTOR 04
6	IBARRA ESPINOZA, Teresa	22974496	SECTOR 05
7	TRUJILL CHAVEZ, Alessandra Yoharia	73579607	SECTOR 06
8	MEJIA PALOMINO, Adelaida	48027664	SECTOR 07
9	IBÁÑEZ RODRIGUEZ, Grey Stephany	74960839	SECTOR 08
10	RODRIGUEZ CAMAVILCA, Maricha	23001765	SECTOR 08
11	CAJAS TRUJILLO, Dolora	23009813	SECTOR 09
12	PAZOS CODINA, Maribel	40118224	SECTOR 10
13	SANGAMA YSMINIO, Astrid	43815744	SECTOR 10
14	LUICHO MELGAREJO, Carmen	22521275	SECTOR 11
15	SILVA RIOS, Flor de María	22976083	SECTOR 11
16	ESPINOZA ADRIAN, Santa Mónica	43830701	SECTOR 12
17	GONZÁLES RODRÍGUEZ, Adina	46707226	SECTOR 13
18	OJEDA CHAVEZ, Consuelo Beatriz	20405588	SECTOR 13





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



19	SALAS PRADO, Liz María	44914405	SECTOR 14
20	GOMEZ BERROSPÍ, Máximo	22728674	SECTOR 14
21	PINEDA CESPEDÉZ, Celina	23009802	SECTOR 14
22	SANTIAGO LAVERIANO, Salvia	42667149	SECTOR 15
23	ZEVALLOS HUERTA, Rosa Belina	45693542	SECTOR 16 (PAPAYAL)
24	ORIZANO TINEO, Rosaura Lourdes	75821917	SECTOR 16 (PAPAYAL)
25	DAMASIO FIERRO, Maura	22454789	SECTOR 17 (PICURUYACU)
26	DURAN RIVERA, Teófila	22970129	SECTOR 17 (PICURUYACU)
27	AQUINO AMBRUS, Ruth Maribel	62246446	SECTOR 18 (MOYANO)
28	LEON SANCHEZ, Abenazarita	40017617	SECTOR 19 (PACHACUTEC)
29	CONDEZO ROJAS, Graciela Irene	77021627	SECTOR 20 (HUAYNACAPAC)
30	BERNA ESPIRITU, Nancy	77481711	SECTOR 20 (HUAYNACAPAC)
31	CARDENAS CIELO, Justiana Juliana	46386818	SECTOR 21 (STA. ROSA DE CASTILLA)
32	CLARO GALLO, Dalma Gennina	76401095	SECTOR 23 (JACINTILLO)
33	ORTEGA ENCARNACION, Karina	43766101	SECTOR 23 (JACINTILLO)
34	UBALDO RIVERA, Toribio	00171921	SECTOR 26 (LA FLORIDA)
35	PONCE CHAVEZ, Kevin	70246621	SECTOR 27 (MERCED DE LOCRO)
36	DURAN LINO, Amelita	23020084	SECTOR 28 (HUANGANAPAMPA)
37	PONCE HERBACIO, Víctor	23020327	SECTOR 33 (VENADOPAMPA)
38	ARANDA APAC, Karla Jhandira	47509547	SECTOR 34 (ASERRADERO)



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución a todos los miembros según los artículos precedentes y a las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SO/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170